



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION VRAC N° 079 - 2022-UNFV

San Miguel, 11 de mayo de 2022

Visto, el Oficio N° 013-2021-SA-VIRTUAL-FCCNM-UNFV de fecha 25.05.2021 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 011-2021-VIRTUAL-D(e)-FCCNM-UNFV de fecha 25.05.2021, que aprueba el cambio del plan curricular 2004 al plan curricular 2019, a favor de don **FERNANDO AGUSTIN MONTOYA HUERTO**, alumna de la Escuela Profesional de Química de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, “... Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...”;

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 011-2021-VIRTUAL-D(e)-FCCNM-UNFV de fecha 25.05.2021, se aprobó el cambio plan curricular 2004 al plan curricular 2019, a favor de **FERNANDO AGUSTIN MONTOYA HUERTO**, alumno de la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 170-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 28.01.2022, la Oficina Central de Registros Académicos indica que mediante Resolución R. N° 7555-2015-CU-UNFV de fecha 01.04.2015, se autoriza el ingreso de **FERNANDO AGUSTIN MONTOYA HUERTO**, alumno de la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; además señala que se procedió a verificar la situación académica de la referida estudiante, encontrando que registra matrícula y notas desde el periodo académico 2015-1 hasta el periodo 2020-2;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en Oficio N° 170-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 28.01.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico en Proveído N° 1145-2022-VRAC-UNFV de fecha 27.04.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 011-2021-VIRTUAL-D(e)-FCCNM-UNFV de fecha 25.05.2021; consecuentemente, **aprobar el cambio del plan de estudios 2004 al plan de estudios 2019** a favor de don **FERNANDO AGUSTIN MONTOYA HUERTO**, alumno de la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 079 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

DFM-NT 23392



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL